

Fondo Nacional del Ganado - FNG y Friogán S.A.

Admisión al régimen de la Ley 1116 de 2006

Roberto Bruce Becerra ¹

Decisiones que sitúan al FNG como accionista mayoritario de Friogán y como garante de sus obligaciones, fueron lineamientos de política pública.

Lo primero que es necesario entender y comprender para los efectos de estas notas, es lo expresado por el propio legislador en la Ley 1116 de 2006, para explicar la finalidad de este cuerpo normativo. Al referirse al proceso de reorganización señala lo siguiente:

“Artículo 1º -. (...) El proceso de reorganización pretende a través de un acuerdo, preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos o pasivos”.

Ante esta clara manifestación normativa, es necedad pretender llamar a la Ley 1116, ley de quiebras, de manera que quien así lo haga desconoce la ley o usa la citada expresión para canalizar una mala intención o sentimiento, pues lo evidente es que se trata de un instrumento legal, claramente orientado a la protección de la empresa y a su recuperación.

Es posible indicar sin lugar a dudas que la Ley 1116 de 2006 responde a una política pública prohijada por el propio Estado, para salvar a las empresas que atraviesan dificultades, no obstante lo cual son viables, y por ello, se hacen merecedoras de protección a través de este mecanismo.

Es indudable que en el mundo de los negocios, la creación de empresas es una actividad que en sí misma entraña riesgo y son muchos los factores que intervienen para que se logre el éxito o se caiga en el fracaso, en especial cuando existe preponderancia de los factores exógenos que esca-

pan al control de los órganos que gobiernan las empresas, unos de estos se originan en circunstancias del mercado y otros derivan de las políticas públicas.

Nuestro caso

Hechas las anteriores precisiones, debemos recordar que la parafiscalidad que da origen al Fondo Nacional del Ganado, es ante todo un mecanismo de intervención del Estado en la economía, de suerte que este fondo parafiscal como los demás que existen en el país, es un instrumento de política pública que se alimenta fundamentalmente de recursos públicos parafiscales, lo que hace que su desempeño sectorial sea un asunto de interés público, lo que a su vez da lugar a que su rectoría en esencia, esté a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, como responsable del diseño de las políticas públicas y lineamientos que habrán de aplicarse, en este caso, en el sector ganadero.

El control en materia de inversión lo detenta el MADR toda vez que su voto favorable en la aprobación del Plan de Inversiones y Gastos, es indispensable para que este pueda ejecutarse, sin perjuicio de los demás controles administrativos existentes en esta materia, razón por la cual sin lugar a dudas, una inversión como la que se realizó en la empresa Friogán S.A., estuvo necesariamente acompañada de una política pública adoptada por el MADR a través de decisiones expresadas en la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, como máximo órgano de dirección presidido por el Ministro de Agricultura. Dicho de otra manera, sin esa política pública y las

correspondientes decisiones, Friogán S.A. no existiría.

Todo lo anterior para señalar que Friogán S.A. no surgió por generación espontánea y que las decisiones que se han tomado a lo largo de su existencia, han sido decisiones absolutamente conscientes y sopesadas en diferentes ámbitos de decisión, como cuando se ha aprobado el plan de inversiones y gastos con fundamento en el análisis previo a su presentación en la Junta Directiva que es el órgano competente para adoptar las decisiones finales, tomando en cuenta los conceptos y aprobaciones del MADR.

Cuando el legislador expidió la Ley 89 de 1993 consideró necesario definir los objetivos prioritarios a los que se debían aplicar

Para exportar se requería estatus libre de fiebre aftosa y moderna infraestructura de sacrificio, ambos objetivos fueron logrados por el FNG.

los recursos del Fondo Nacional del Ganado y entre ellos el numeral 8º del artículo 4º de dicha ley expresa lo siguiente:

“Efectuar aportes de capital en empresas de interés colectivo dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de insumos y productos del sector pecuario”.

1. Director Jurídico de FEDEGAN-FNG.

*¡Lo natural
te nutre más!*

Come
Carne
colombiana 

FNG 
FONDO NACIONAL
DEL GANADO
FEDEGAN

¡Único instrumento de los campesinos y ganaderos colombianos!



■ Inversión que se realizó en la empresa Friogán, estuvo necesariamente acompañada de la política pública adoptada por el MADR.

Esto significa que ya desde la propia ley, al definir estos objetivos, se dictaban lineamientos de política pública, que fueron el fundamento real y efectivo que condujo a que en el seno de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, se llevaran a consideración las decisiones que dieron origen a la construcción de plantas frigoríficas, que son las que hoy forman parte de Friogán S.A.

Fiebre Aftosa

Otro de los macro proyectos que se había decidido acometer en la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, fue el de liberar al país de la fiebre aftosa, pues evidentemente esta grave enfermedad se había convertido en una barrera sanitaria que obstaculizaba la intención exportadora. Este emprendimiento, llevaba a la obvia pregunta: ¿El país contaba con la infraestructura de sacrificio necesaria para la tarea exportadora una vez se certificara como libre de fiebre aftosa?

La respuesta fue clara, tal infraestructura no existía, lo cual condujo a que desde el MADR como ente rector de la política pública, dichos proyectos se llevaran a las instancias necesarias, en este caso la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado, órgano en el que con las aprobaciones pre-

supuestas previas de competencia del Ministerio, se sometieran a consideración las decisiones que sustentaran el logro de los mismos, que bien vale la pena destacar, a la fecha, ya se cumplieron.

Friogán como deudor principal y el Fondo Nacional del Ganado, en su condición de garante, continúan con sus actividades normales.

En virtud de lo anterior tenemos claro, que todas las decisiones, incluidas las que colocan al Fondo Nacional del Ganado como accionista mayoritario de Friogán S. A. y como garante de sus obligaciones, fueron lo suficientemente analizadas y consideradas acordes con los lineamientos de política pública por el MADR dada su clara y estratégica orientación al cumplimiento de tan importantes objetivos, antes de ser sometidas a consideración de la Junta Directiva del Fondo Nacional del Ganado y de ninguna manera son fruto de improvisación.

Decreto 1500, prorrogado siete veces

Han existido otras políticas públicas que no han logrado sus objetivos, y que por el contrario han sido un factor generador de dificultades en el sentido de que le han restado seguridad jurídica al sector y han quebrantado el principio de confianza legítima, tales el caso del Decreto 1500 de 2007, siete veces prorrogado en su aplicación.

Estas decisiones erráticas de política pública han estado íntimamente ligadas al devenir y a la problemática de las empresas del sector, como Friogán S.A., toda vez que sus contenidos y objetivos llevaron a que estas empresas asumieran grandes compromisos financieros para dar cumplimiento a dicha norma, cuyos aplazamientos - empieza a regir en el 2016 – 9 años después de su expedición- generaron un desequilibrio grave en términos de competencia, circunstancia que afectó sustancialmente la operación de las plantas, los ingresos de la empresa y por ende su capacidad para afrontar sus compromisos con el sector financiero.

Actividades normales

Por todo lo anterior es preciso advertir que desde el momento en que se dictaron por parte de la Superintendencia de Sociedades las providencias de admisión al régimen de reorganización empresarial de la Ley 1116 de 2006, tanto la empresa Friogán S. A. como deudor principal, como el Fondo Nacional del Ganado, en su condición de garante, han continuado desarrollando sus actividades de manera normal como corresponde y es intención de la ley de reorganización. ■



■ Gestión del FNG logró erradicar la fiebre aftosa.



MÓDULOS TEMÁTICOS

EL FUTURO DE LA LECHERÍA TROPICAL

15, 16 Y 17 DE OCTUBRE DE 2015

ComBarranquilla

Calle 76 No. 57 - 61 Unidad Country
Barranquilla - Atlántico

Valor Jornada Completa (Octubre 15, 16, 17):
\$220.000 / persona
Valor Jornada Académica (Octubre 15, 16):
\$150.000 / persona

Inscripciones en Barranquilla (ASOGANORTE): Tels. 3145067990 / 3418786
información@asoganorte.com

Inscripciones en Bogotá (FEDEGAN): Tels. 3214286202 / (1) 5782020 Ext. 631
fordelaleche@fedegan.org.co

www.fedegan.org.co

Organizan



Respaldan



Patrocinan



TERCER FORO INTERNACIONAL DE LECHE - LECHERÍA TROPICAL (Octubre 15, 16 y 17 2015) PRIMER DÍA (Jueves 15)

Horario	Temas	Conferencista Principal	Entidad - Nacional
7:00am-8:30am	Inscripciones		
APERTURA DEL EVENTO			
8:30am-9:00am	Bienvenida y presentación general del evento	Carlos Osorio Neira Rogelio Rodríguez Palacios	Gerente Técnico FEDEGAN-FNG Secretario Técnico Cámara Gremial de la Leche-CGL
MÓDULO 1: CONTEXTO NACIONAL E INTERNACIONAL SECTOR LÁCTEO			
9:00am-10:00am	Conferencia No. 1: Contexto Nacional e Internacional Lechería	Luis Fernando Salcedo Jaramillo	Miembro Junta Directiva FEDEGAN-Colombia
10:00am-10:30am	Milk Break		
MÓDULO 2: LECHERÍA TROPICAL			
10:30am-11:15am	Conferencia No. 2: Visión General de la Lechería Tropical	Duarte Vilela	EMBRAPA Ganado de Leche-Brasil
11:15am-12:00m	Conferencia No. 3: Experiencia Mejoramiento Genético en Brasil	Rui Silva Verneque	EMBRAPA Ganado de Leche-Brasil
12:00m-12:30pm	Sesión de Preguntas		
12:30pm-2:00pm	Almuerzo		
MÓDULO 3: ALIMENTACIÓN			
2:00pm-2:45pm	Conferencia No. 4: Experiencia modelo alimentación ganadería Costaricense (Trópico Bajo)	Arturo Solano	Consultor Lácteo-Costa Rica
2:45pm-3:30pm	Conferencia No. 5: Experiencia modelo alimentación ganadería Antioqueña (Trópico Alto)	Alexander Echeverri	Consultor en Alimentación-Colombia
3:30pm-4:00pm	Milk Break		
MÓDULO 4: GESTIÓN EMPRESARIAL			
4:00pm-4:30pm	Conferencia No. 6: Manejo empresarial conglomerado fincas ganaderas (Trópico Alto)	Alberto Stipanovic	Asesor Empresarial-Colombia
4:30pm-5:00pm	Conferencia No. 7: Monitoreo de costos de producción en lecherías de Trópico bajo	Alfonso Santana Díaz	FEDEGAN-FNG-Colombia
5:00pm-6:00pm	Panel 1: Retos y Proyecciones de la Lechería Tropical-Moderador: José de Silvestri-ASOGANORTE		
6:00pm-7:00pm	Tabla de Quesos y Brindis Lácteo		

TERCER FORO INTERNACIONAL DE LECHE - LECHERÍA TROPICAL (Octubre 15, 16 y 17 2015) SEGUNDO DÍA (Viernes 16)

Horario	Temas	Conferencista Principal	Entidad - Nacional
MÓDULO 5: MODELOS PRODUCTIVOS			
8:30am-9:00am	Conferencia No.8: Validación modelo regional de producción: Proyecto MEGALECHE - ATLÁNTICO	Miguel Valverde Sánchez	Consultor Producción Intensiva de Leche-Colombia
9:00am-9:30am	Conferencia No.9: Caso Exitoso 1: modelo en Trópico Bajo (Atlántico)	Ganadería Atlántico	Colombia
9:30am-10:00am	Conferencia No.10: Caso Exitoso 2: modelo en Trópico Bajo (Cesar)	Ganadería Cesar	Colombia
10:00am-10:30am	Conferencia No.11: Caso Exitoso 3: modelo en Trópico Alto (Antioquia)	Ganadería Antioquia	Colombia
10:30am-11:00am	Milk Break		
MÓDULO 6: MODELOS SILVOPASTORILES			
11:00am-11:45am	Conferencia No.12: Experiencia Modelo Silvopastoril en México	Martha Kochiti Flores Estrada	Presidente Fundación Produce Michoacan-México
11:45am-12:30pm	Conferencia No.13: Experiencias Modelos silvopastoriles en Colombia	Enrique Murgueitio Restrepo	Directo Ejecutivo CIPAV-Colombia
12:30pm-1:00pm	Sesión de Preguntas		
1:00pm-2:00pm	Almuerzo		
Panel 2: Ordenamiento Territorial-Moderador: Ricardo Sánchez Rondón-UNAGA			
2:00pm-2:15pm	Introducción Panel:		
2:15pm-2:30pm	Ponencia 1: Instituto Alexander Von Humbold		
2:30pm-2:45pm	Ponencia 2: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria-UPRA		
2:45pm-3:00pm	Ponencia 3: Departamento Nacional de Planeación-DNP		
3:00pm-3:30pm	Sesión de Preguntas		
3:30pm-4:00pm	Milk Break		
4:00pm-5:30pm	CLAUSURA: José Félix Lafaurie Rivera-Presidente Ejecutivo FEDEGAN Aurelio Iragorri Valencia - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural		

TERCER FORO INTERNACIONAL DE LECHE - LECHERÍA TROPICAL (Octubre 15, 16 y 17 2015) TERCER DÍA (Sábado 17)

Horario	Temas	Ubicación
DÍA DE CAMPO		
7:00am	Salida desde Barranquilla	
8:00am-9:30am	Visita finca 1	Atlántico
9:30am-10:00am	Traslado y refrigerio en buses	
10:00am-12:00m	Visita finca 2	Atlántico
12:00m	Regreso a Barranquilla	

* Programación sujeta a cambios.